

## Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de septiembre del 2021  
**CIRCULAR No. PE-42/2021**

Señores  
**INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)**  
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de Fiduciario del Fideicomiso de Administración e Inversión, entre el BCH y el BANHPROVI, hace de su conocimiento que la Comisión Fiduciaria (COFID) del Banco Central de Honduras (BCH), en su condición de Comité Técnico de dicho Fideicomiso, en sesión Ordinaria No. 06/2021 celebrada el 31 de agosto de 2021 autorizó recursos adicionales por L1,000.0 millones al Producto Financiero “Vivienda Clase Media” y L500.0 millones adicionales para atender el producto “Vivienda para una vida mejor”, disminuyendo en L1,000.0 millones la asignación de recursos para el Producto de Redescuentos

Cartera de Préstamos del Sistema Financiero, así:

Producto Financiero	En millones de lempiras		
	Monto actual	Modificación	Nuevo monto
Redescuentos Cartera de Préstamos del Sistema Financiero	L2,900.0	Disminución L1,000.00	L1,900.0
Vivienda Clase Media	L3,500.0	Aumento L1,000.0	L4,500.0
Vivienda de Interés Social	L350.0	Aumento L500.0	L850.0

## Presidencia Ejecutiva

### **Importante comunicar:**

Que esta nueva disponibilidad de recursos de L1,000.0 millones para el Producto Financiero “Vivienda Clase Media Tasa Preferencial 8.7%”, con fondos del Fideicomiso del Banco Central de Honduras (BCH) viene a cubrir la demanda que actualmente se encuentra en BANHPROVI y parte de la que este en trámite en los Intermediarios Financieros. Este Producto Financiero estará vigente hasta agotar los recursos asignados.

Y que la nueva asignación de L500,0 millones para el Producto Financiero “Vivienda para una vida mejor”, vendrá a cubrir la demanda de créditos que se encuentran en el BANHPROVI y los créditos nuevos y en trámite de los Intermediarios Financieros, hasta agotar los recursos asignados.

### **Producto Financiero Vivienda Clase Media y Vivienda para una vida mejor**

<b>Producto Financiero:</b>	<b>Vivienda Clase Media</b>	
Monto:	Hasta 220 Salarios Mínimos	
Plazo:	Hasta 20 años	
Tasa de interés a las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI's):	<b>Años</b>	<b>Tasa de interés</b>
	0 a 7	4.7% anual
	8	5.8% anual
	9	6.9% anual
	10 a 20	8.0% anual
Tasa de intermediación para las IFI's:	Hasta 4% anual	
Tasa de interés al Usuario Final, escalonada así:	<b>Años</b>	<b>Tasa de interés Nominal (TIN)</b>
	0 a 7	Hasta 8.7% anual
	8	Hasta 9.8% anual
	9	Hasta 10.9% anual
	10 a 20	Hasta 12.0% anual
Destino:	1. Adquisición de lote y Construcción de Vivienda.	
	2. Construcción de Vivienda en Lote Propio.	
	3. Liberación de Lote y Construcción de Vivienda.	
	4. Adquisición de Vivienda Nueva (soluciones habitacionales en proyectos de vivienda vertical y horizontal).	
Garantía:	Hipotecaria con cesión de primera hipoteca a favor de BANHPROVI.	
Beneficiarios:	Son aquellas personas o grupos familiares de Ingresos medios, superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales. También se podrá atender a personas o	

## Presidencia Ejecutiva

Producto Financiero:	Vivienda Clase Media
	familias con ingresos menores o iguales a cuatro (4) salarios mínimos, según el análisis que la IFI realice del Cliente, en cuyo caso el Beneficiario no podrá hacer uso del Bono de Vivienda.
Vivienda Nueva:	Son aquellas cuya transferencia no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad, que desde su construcción no han sido habitadas y con una antigüedad no mayor de doce (12) meses tanto en propiedad horizontal como para las soluciones habitacionales en proyectos de vivienda vertical.
Salario Mínimo:	Para efectos de este Producto Financiero se entenderá como el valor más alto mensual del salario mínimo en las diferentes categorías de producción y servicio definido en la Tabla Vigente de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Vigente al momento de ser calificado y otorgado el crédito al Usuario Final por parte de la IFI.
Reconocimiento de Inversiones:	No se aceptarán Créditos que tengan más de noventa (90) días calendario de que hayan sido desembolsados por los Intermediarios Financieros a la fecha de ingreso de la solicitud del Crédito al BANHPROVI.
Relación cuota ingreso:	Hasta el 40%
Se permite la adquisición de una segunda vivienda dentro de este producto financiero, estableciéndose las siguientes restricciones:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario final y su cónyuge no podrán gozar por separado de este producto financiero.</li> <li>2. El usuario final y su cónyuge no podrá repetir o duplicar este beneficio ni gozarlo de forma simultánea, para dos o más inmuebles en cualquier modalidad.</li> <li>3. El usuario final y su cónyuge no podrán acceder al programa cuando sean propietarios de dos (2) o más viviendas.</li> <li>4. Podrá acceder a una segunda vivienda siempre que no haya sido beneficiado anteriormente con programas de vivienda del Estado. Está permitido el financiamiento dentro de este Producto Financiero, cuando una persona haya hecho uso de recursos BANHPROVI únicamente para mejoras o compra de lote.</li> </ol>
Monto asignado	L4,500.0 millones
Vigencia del producto	Se extenderá hasta agotar los recursos asignados.

Producto Financiero "Vivienda para una Vida Mejor"	
Plazo	Hasta 20 años.
Tasa de redescuento	1.00% anual
Margen de intermediación	4.00% anual

## Presidencia Ejecutiva

Producto Financiero "Vivienda para una Vida Mejor"	
Usuario final	5.00% anual
Destinos	Compra de vivienda nueva o usada, compra de lote y construcción de vivienda, liberación de lote y construcción de vivienda, construcción en lote propio.
Garantía	Hipotecaria
Prima (3% del valor de la vivienda)	Hasta L27,300.00
Monto máximo a financiar	Hasta L910,000.00
Monto asignado	L850.0 millones
Vigencia del producto	31 de diciembre de 2021

La presente circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

Atentamente,

**LICDA. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**  
**Delegada Fiduciaria**  
C: Archivo